

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	480	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2126.

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 5 de Agosto.

Aquí se considera la venida de un mediador diplomático, y particularmente la elección hecha en Mr. de Saint-Aulaire, como una garantía de la conservación de la paz. Además se asegura por lo respectivo al Austria que Mr. Neumann, nuestro embajador en Londres, ha recibido órdenes repetidas de no emprender nada, á ser posible, sin la adhesión de la Francia. Sin embargo, un tratado al cual se ha adherido el Gobierno, debe ser muy moderado en cuanto á su ejecución, y evidentemente se arreglará en términos que la Francia no podrá menos de prestar su adhesión: aquí no se cree que la misión de Mr. de Saint-Aulaire sea de un carácter amenazador.

Hay tanto mayor motivo para creer en que la paz no ha de llegar á alterarse, cuanto que en la Hungría, la Galitzia y la Italia se contienen peligrosos elementos que podrían causar embarazos, y algunos individuos de la propaganda podrían obligar al Gobierno á poner los ejércitos bajo el pie de guerra. El cuádruple tratado no se atraerá las simpatías de los pueblos europeos, porque ni la Rusia, ni la Inglaterra han sabido cautivar el afecto de las naciones, ni bajo el aspecto político, ni bajo el mercantil. En todas las monarquías se declaran contra la guerra, y se rechaza todo pensamiento de un rompimiento con la Francia. En el día no es un misterio dueño de decidir á su gusto sobre la paz ó la guerra. La alianza de la Rusia y de la Inglaterra es muy impopular, porque á nadie se le ocurre que solo estas dos Potencias sacarán producto de la lucha.

(Gazette universelle de Leipsick.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Agosto.

Se lee en el Times:

Es indudable que la simpatía de un gran número de personajes de influencia en Francia está á favor del bajá, y que esta simpatía no procede del deseo de conservar la integridad del imperio otomano. La verdadera cuestión es hoy la de la supremacía en el Mediterráneo. En unas circunstancias en que una parte de la costa de Africa ha reconocido el poder de Francia, y otra parte de la misma costa se ha declarado independiente de la Puerta; cuando el torrente del comercio asiático ha recobrado su antiguo curso aun sin verse protegido por la pacificación de los países que ha de atravesar; cuando el poder moscovita por la primera vez en la historia del mundo desciende del Norte para tomar una parte preponderante en los negocios del Mediodía, no es sorprendente que los políticos de todos los países miren los intereses, la prosperidad y la seguridad de sus respectivas naciones empeñados en estos mismos negocios. Sin embargo, repetiremos siempre, hasta que se pierda toda esperanza de arreglo, que la guerra es el peor medio para asegurar los intereses que están en pugna: una paz permanente ofrece ventajas de muy diversa importancia que la precaria aneja á la conquista. Cualesquiera que puedan ser las miras ulteriores de la Rusia y de la Francia (porque las de Inglaterra se limitan á querer oponerse á la supremacía de una ú otra Potencia en Egipto ó en Turquía), creemos que el Gobierno francés permanecerá fiel al plan convenido. Quedará de espectador armado del ensayo de ejecución del cuádruple tratado en ciertos límites; pero si este ensayo produjese hostilidades inmediatas, podrían las operaciones de Francia tomar un carácter mas decisivo.

La Inglaterra está fuera de estado de hacer cumplir el tratado si la Francia se opone á ello: la Inglaterra no tiene mas que nueve navíos de línea en el Mediterráneo; la escuadra francesa se compone de 18 buques y muy pronto ascenderá á 24. Que haya guerra ó no, los hombres que han debilitado la marina inglesa han disminuido también la influencia inglesa en Europa. La ocupación de Argel por la Francia es de la mas alta importancia en el estado actual de los negocios. Verdad es que la Francia ha conocido en 10 años de experiencia que la ocupación de aquella costa es difícil y poco segura; mas por otra parte, todo su poder se dirigirá, en caso de guerra en el Mediterráneo, á mantener expeditas sus comunicaciones entre Argel y sus puertos meridionales. Una alianza con el bajá de Egipto, protector de las ciudades santas y del islamismo, serviría para apaciguar la enemistad de los árabes en las provincias septentrionales del Africa, y la

Francia podría procurar entrar en línea con Mehemet-Ali y las Potencias de Berbería de que se ha ocupado ya.

Desagradable es en circunstancias tan críticas y en medio de eventualidades semejantes el ver los destinos de Inglaterra confiados á manos inexpertas y á hombres sin energía. Hace mas de 100 años que estamos observando la marcha uniforme y formidable de la intervención de la Rusia en los negocios de Oriente. En circunstancias recientes, encontramos las principales condiciones del tratado de Mr. de Brunov en el congreso de Toeplitz, donde se presentaron estas condiciones de un modo ejecutivo por el mismo Nicolas á los Monarcas opuestos de Prusia y de Austria. Los principios de oposición de la Francia se comprenden: pero ¿qué principios quiere oponer enérgicamente la Inglaterra en el exterior? ¿Con qué armas cuenta para apoyar estos principios?

Léese en el Morning-Chronicle:

La comisión de comerciantes interesados en el comercio de la China, en la Memoria que ha dirigido á lord Palmerston, manifiesta la grande importancia del tráfico del té, que se ha hecho en el día un artículo indispensable para el pueblo inglés, y cuya suma asciende á cerca de tres millones de esterlinas (unos 500 millones de reales) por año. Suponiendo que el comercio del opio no pueda ser legalizado, tendrían los compradores que ocurrir al numerario; pero creen que la habilidad de nuestros fabricantes y la baratura de nuestros productos acabarán por producir efecto en China. Para este comercio es para lo que solicitan la ayuda y protección del Gobierno. La comisión es de parecer que en las circunstancias actuales no hay mas que dos caminos que seguir: primero someterse, segundo pedir ciertas concesiones y apoyar en caso de necesidad esta pretension con la fuerza.

La comisión concluye exponiendo á lord Palmerston la importancia de las fuerzas que sería necesario poner en acción para conseguir estas concesiones. Hé aquí en sustancia las condiciones que hay que exigir: Reparación por los insultos hechos á nuestro superintendente y pago del opio aprehendido; conclusión de un tratado de comercio que asegure la admisión de nuestros buques, no solamente en Canton, sino también en ciertos puertos del Norte, Amoy-Fuh-Choo-Foo y en otros situados entre los 29º y 32º de latitud Norte. Se seguirán las relaciones mercantiles en estos puertos ó en Canton en general con los indígenas chinos. Si los negocios no se hacen sino con los Hongs (hannistas), el Gobierno se constituirá fiador de la solvencia de los agentes que elijan. Los súbditos ingleses que hagan el comercio legítimo gozarán de libertad en sus relaciones sociales y domésticas; poseerán almacenes, tendrán consigo sus mugeres y familias bajo la protección de las leyes chinas.

Habrà una tarifa de derechos á la entrada y á la salida; el superintendente estará en comunicacion directa con el Emperador y sus ministros, así como con las autoridades locales, y tendrá permiso para residir en Pekin. En caso de contravención á las leyes chinas, se limitará el castigo al delincuente, porque los súbditos ingleses no deben responder los unos de la conducta de los otros. Si los chinos se niegan á abrir sus puertos en general, se obtendrá por compra, ó de otro modo, la cesion de una isla para establecer en ella una factoría inglesa. La expedición, despues de haber bloqueado la costa, y de haberse apoderado de las propiedades chinas, se dirigirá á las inmediaciones de Pekin. Para evitar la efusion de sangre se pedirá directamente al Emperador una reparación, exponiéndole las quejas de los súbditos ingleses.

Si se desprecia esta petición, continuará el bloqueo, y se ocuparán una ó muchas islas de la costa. Si se ve que la isla Formosa es demasiado considerable, se tratará de la de Amoy y de Quemoy. Estas posesiones tienen un buen puerto en que sería fácil interceptar el comercio de Formosa. Se podría escoger como casi de tanta importancia Chussars, á los 32 grados norte, ó la isla Ankiss ó Pooto á algunas millas de Chussars. La posesion de estas islas y el bloqueo efectivo de la costa obligarian al Gobierno chino á entrar en negociaciones; si se obtuviese la libertad del comercio con los puertos de la costa nordeste, se deja entender que podrían abandonarse las islas.

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 115 fr., 20 c.

Cuatro id., 102.

Tres id. 79.

Acciones del banco 3175.

España, deuda activa 25½.

Id. pasiva 6½.

El marques de Rumigny, embajador cerca de S. M. el Rey de los belgas, llegó el 16 á Bruselas. (Id.)

Nos escriben de Boloña con fecha de ayer:

Nos apresuramos á dar los siguientes pormenores acerca de la llegada de la familia Real á nuestra ciudad.

La Reina vino por tierra desde Eu, y llegó aquí á las ocho de la mañana. Acompañábanla las Sras. Dolomieu, de Fezensac, Chabaud-Latour, y Mr. de Remusat, ministro de lo Interior.

El Rey llegó á la rada á las seis de la mañana en el barco de vapor el *Veloce*, en compañía de Mna. Adelaida, de la duquesa de Nemours, de la Princesa Clementina, de tres de sus hijos y de los Ministros de Guerra y Marina. Como á esta hora estaba baja la marea, no pudo entrar el barco, lo cual no podrá verificarse hasta la una.

Toda la Guardia Nacional está dispuesta para ser revista por S. M.; mas por desgracia no será con el lucimiento que era de desear, porque está lloviendo con mucha abundancia. (Debats.)

Dice el Morning-Post:

Mr. Guizot debe llegar hoy. Se dice que el discurso de S. M. la Reina pronunciado en el acto de prorogarse el Parlamento, le ha impedido llegar mas presto. Dícese también que algunos individuos del Gabinete habian declarado que el discurso de S. M. contendría palabras lisonjeras para la Francia, que serian como un bálsamo derramado en el ultraje hecho á su honor. Hemos dicho que ninguna mención se habia hecho de la Francia en el discurso de S. M., y sin embargo se aguardaba del otro lado del canal un párrafo en el discurso concerniente á dicha Potencia. La alianza en otro tiempo tan íntima entre la Francia y la Inglaterra, causaba tal disgusto á los embajadores de las tres Potencias que en la época de la coronacion estuvieron á punto de abandonar repentinamente la capital, siendo preciso que interviniese un diplomático que goza de una gran influencia para hacerles abandonar semejante proyecto.

En lo tocante al partido que adoptaría la Francia si llegase á estallar la guerra, el plan, segun se nos ha informado, es fruto de algunas personas muy versadas en la estrategia, y es probable que la Francia se conforme con él. Cuarenta mil ó 500 hombres del ejército, fuerte de 5500 (no comprendiéndose en este número un millón de Guardias Nacionales, y 1500 que van á reclutarse); tomarán posicion en los Alpes, enfrente del Piamonte y otros puntos vulnerables del territorio austriaco; 60 á 700 se dirigirán hácia las provincias rinianas; no menos vulnerables bajo el concepto de la opinion. Solo quedarán en Africa los puntos fortificados de la costa, para lo cual serán bastantes las tropas indígenas y 15 á 200 europeos.

Se sacarán de Argel de 50 á 400 soldados veteranos: se embarcarán estas tropas en las escuadras francesas del Mediterráneo y en los buques de Mehemet-Ali, que serán mandados por oficiales de la marina francesa; se dirigirán hácia las costas de Francia mas expuestas cuerpos de artillería, soldados de línea y de la Guardia nacional; se reunirán en los puertos mas inmediatos buques de vapor armados en guerra para poder enviar en el término de veinte y cuatro horas á los puertos de la Gran Bretaña, lanchas cañoneras y otros buques que esparcirán la alarma entre la marina mercante del enemigo. Los franceses tendrán la ventaja de atacar los primeros, y de saber dónde y cuándo ha de empeñarse la lucha.

El arresto de los ingleses residentes en Francia, el embargo de todos los barcos británicos anclados en los puertos franceses; la presa de los barcos de vapor y mercantes que atraviesan el canal de la Mancha ó precedentes de colonias lejanas, todo esto podrá tener efecto antes de que pueda organizarse alguna resistencia, y no podrá hacerse uso de represalias contra el comercio francés hasta despues que el comercio y el crédito de la Inglaterra hayan recibido un golpe mortal. Entonces será preciso que la nacion se empeñe en una guerra, agobiada con una deuda pública de 8000 libras esterlinas. Para ponernos á cubierto de semejantes eventualidades, no tenemos, dice nuestro corresponsal, mas que la confianza presuntuosa de lord Palmerston y su ridícula profecía de la que la insurreccion de la Siria, que debía ser la base de toda la política oriental, ha hecho bien patente su locura. Lord Ponsonby, ese insensato diplomático, ¿habrá leído en el horóscopo de la vida del jóveu sultan, ó consultado en el vuelo de sus pichones encerrados en Terapia las ventajas que el Sultan debía tener en Siria? Tantos y tan funestos errores, así como á lord Palmerston, no les han hecho ver cuánto se engañaban edificando sobre un cimiento tan poco firme. Ciceron decía que dos augures no podian mirarse uno á otro sin reirse. Nosotros por nuestra parte diremos que nuestros dos augures, cuando lleguen á encontrarse no se reirán, sino que llorarán amargamente.

El Morning-Chronicle se expresa en estos términos:

¿Qué quieren los franceses? Fijar en el Tauro los límites del imperio de Mehemet-Ali.

Basta una simple ojeada por el mapa para formar juicio del inmenso territorio que divide el Tauro, y cuánto mayor

es la parte meridional que la septentrional. El *statu quo*, reclamado por Mr. Thiers, consiste en trasladar la silla del imperio á Alejandria. El egipcio, dueño del monte Tauro, lo es tambien del Asia menor y de Constantinopla, á menos que una escuadra rusa no se estacione perpetuamente en Sebastopol para estorbar que los egipcios lleven á cabo su conquista. El *statu quo*, sancionado ó no por el tratado, erige un nuevo imperio en donde estaba el antiguo; establece un califa en el Sud, y priva al Sultán, que no existirá mas que de nombre, de sostener su existencia como no sea con el apoyo de la Rusia; por el contrario, el tratado de 15 de Julio restituye su integridad y su supremacía al imperio otomano: pone la independencia de Constantinopla bajo la garantía de las Potencias europeas, de la Inglaterra y del Austria. Anula el tratado de Unklar-Skelessi, y aleja todo motivo de rivalidad entre la Inglaterra y la Rusia; en una palabra, pacifica el Oriente. La Francia no ha tenido motivo para quejarse: solo su orgullo puede haber padecido por no haber podido arreglar la cuestion á su modo. Si ella se hubiese asociado á la Conferencia, se le habrían hecho todas las concesiones posibles; pero nunca se la habria permitido dictar resoluciones.

Parece evidente, segun las últimas noticias que de Oriente ha publicado el *Sémáfora* de Tolon, que habrá necesidad de emplear los medios coercitivos previstos por el tratado de las cuatro Potencias.

Las costas de la Siria serán probablemente bloqueadas: Mehemet-Ali no podrá sostenerse en este pais si se le interdice toda comunicacion por mar entre el Egipto y la Siria. Ahora se presenta la cuestion de saber si la Francia respetará el bloqueo. ¿Y por qué no lo ha de respetar? Algunos periódicos de Lóndres han dicho que el Ministerio frances habia dado órdenes de violar el bloqueo. Nosotros no lo creemos: hay bastantes medios para juzgar de la legitimidad del bloqueo sin atacar los buques que se emplean en él. Los franceses pueden valerse de estos medios, y tomar una actitud amenazadora para intimidar á la Europa; pero la Francia no será tan insensata que quiera correr los riesgos de una guerra.

El tribunal de los Pares se reunirá mañana martes á las doce para ocuparse del asunto de la tentativa de Luis Bonaparte.

En esta primera reunion se leerá el Real decreto por el que se le confiere el conocimiento del proceso. El procurador general presentará su dictámen, oido el cual, el tribunal decidirá si há lugar á la instruccion de la causa.

(Constit.)

Se nos asegura haberse recibido en el Havre órden para que se active todo lo posible el equipo de la caballería, asi como de artillar todas las baterías de la costa.

(Journal du Havre.)

Se lee en el *Armoricano* de Brest del 14:

Los capitanes de corbeta Delahur y Mallet han sido nombrados para mandar la *Iguala* y la *Embuscade*.

El capitán de navio Mr. Gourdon ha tomado el mando de la fragata *Medea*.

El navio el *Friedland* ha salido del dique donde se estaba carenando, habiendo ocupado su lugar la fragata *Calipso*. Se trabaja en el arsenal con tanta actividad, que no se descansa ni los días festivos ni los domingos.

Mr. Guizot llegó á Calais el 14. A la mañana siguiente se embarcó para Lóndres para ir á desempeñar su destino.

(Const.)

Afirma la *Gaceta de Augsburgo*, refiriéndose á cartas de Viena, que allí no se cree en la guerra, y sí que la Francia no querrá abandonar á cuatro amigos por adquirir uno solo. Creemos poder asegurar, dice la referida Gaceta, que la vuelta de Mr. de Saint-Aulaire es una garantía de que no llegará la paz á alterarse. En breve podrá la Europa convencerse que no le es lícito al bajá de Egipto privarla de los beneficios de la paz.

Con la misma fecha escriben á la *Gaceta de Carlsruhe*:

Las últimas noticias recibidas de Paris acerca de la actitud tomada por la Francia á consecuencia del tratado concluido por la Conferencia de Lóndres, han causado aquí una fuerte impresion; pero se espera que semejante estado de cosas cambiará en breve. Se ha dicho que nuestro Gobierno no ratificará el cuádruple tratado.

Con fecha de 5 de Agosto escriben de Viena:

Se ha llevado á cabo la cláusula del tratado celebrado últimamente entre el Emperador de Austria y el Rey de Cerdeña, relativo á la proteccion de la propiedad literaria y artistica, conviniendo en que SS. MM. invitarían á los Soberanos y demas Gobiernos de Italia á acceder á este tratado. El Rey de las Dos Sicilias y el gran duque de Toscana han declarado que estaban dispuestos á acceder inmediatamente á él. El Gobierno romano ha contestado que examinaría maduramente las estipulaciones del tratado. Los demas Estados italianos no han dado aun á conocer su voluntad sobre el particular.

El *British-Queen* que salió de Nueva-York el 1º de Agosto ha llegado á Portsmouth; pero los despachos que ha traído no han llegado aun á Lóndres.

Muchos carruajes procedentes de Orleans han cargado en los grandes almacenes de guerra, en Paris, muchos fardos de efectos militares de todas clases. Al mismo tiempo 200 soldados del 57 de línea sacaron de los mismos almacenes una gran porcion de cartucheras para los reclutas. De 10 días á esta parte han salido del inmenso arsenal de Vincennes cerca de 1000 armas de fuego que se han enviado con toda celeridad á casi todos los puntos de Francia.

Con fecha de 16 de Agosto nos escriben de Eu:

El señor Ministro de lo Interior ha llegado esta mañana á palacio.

A las 11 ha recibido S. M. al señor *maire* y al consejo municipal de Treport. Esta diputacion ha venido á dar gra-

cias al Rey por el nuevo beneficio de la prolongacion de los muelles.

A las dos se han dirigido á Treport SS. MM. con los príncipes, acompañándoles los tres ministros que residen en Eu.

A las cuatro llegó á Treport un barco de vapor procedente del Havre. Este barco, que ha mandado venir el señor Ministro de Marina, estará durante algunos días á disposicion de S. M.

Los Sres. M. A. Lange, comisario de marina en Brest, empleado en la actualidad en las costas, y d'Estebenratz, general retirado, han tenido el honor de comer con la familia Real.

S. M. debe embarcarse esta noche á bordo del *Veloce* para ir á Boloña. La ausencia de S. M. no pasará de veinte y cuatro horas.

La noche anterior se embarcó S. M. á las doce en el vapor el *Veloce* para Boloña, acompañándole la familia Real y los Ministros residentes en Eu.

El mal tiempo no ha permitido que el *Veloce* entre en Boloña, y S. M. ha desembarcado hoy á las tres de la tarde en Calais.

El Rey y su comitiva gozan de perfecta salud.

Se lee en el *Moniteur parisien*:

De algunos días á esta parte anuncian ciertos periódicos, refiriéndose á otro de provincia, que los armamentos empezados en uno de nuestros puertos han alojado en virtud de órdenes secretas. Desmentimos solemnemente semejante noticia que solo han podido forjar y propagar malos ciudadanos.

El ministro de Instruccion pública ha salido esta mañana para el palacio de Eu. (Id.)

TRIBUNAL DE LOS PARES.

PRESIDENCIA DEL CANCELLER BARON DE PASQUIER.

Sesion del día 18 de Agosto.

Se abrió á la una á consecuencia de órden de S. M., comunicada por el Sr. Presidente á todos los Pares.

La reunion era numerosa, pues habia mas de 150 Pares presentes.

Mr. Vivien, ministro Guarda-sellos, entra en el tribunal, y entrega al Presidente el Real decreto de convocatoria fecha 9 del corriente.

Leido el Real decreto por el Presidente, se acordó decir que el tribunal quedaba enterado, que se tomase nota y archivase, quedando en sesion secreta para deliberar; y despues de oido el informe del procurador general, Mr. Franck-Carré, ha decretado lo que sigue:

El tribunal de los Pares,

Visto el Real decreto de 9 de este mes;

Visto el art. 28 de la Carta constitucional;

Oido al procurador general, y despues de haber deliberado,

Declara haber recibido del procurador general un dictámen, en el que se contiene la acusacion dirigida contra los autores, promovedores y cómplices del atentado contra la seguridad del Estado cometido en Boloña del Mar (departamento del Paso de Calais) el 6 del corriente; y en su vista

Manda que por el Sr. canceller de Francia, Presidente del tribunal, y por algunos de los Pares, que tenga á bien encargarse para que asistan y remplacen en caso de impedimento, se proceda inmediatamente á la formacion de la sumaria, para que una vez hecha y dada cuenta al tribunal, se proceda á lo que haya lugar por el procurador general y por el tribunal.

Manda que durante dicha instruccion las funciones conferidas á la Cámara del consejo por el art. 128 del código de Instruccion, sean desempeñadas por el canceller de Francia, Presidente del tribunal, los Pares nombrados por el mismo para desempeñar las funciones de secretarios, y los Sres. de Bellemare, Besson, de Cambaseres, el vizconde de Caux, el conde Dutailis, el baron Feutrier, el baron Freteau de Penny, el conde Hendelet, Odier, Rossi, el caballero Tarbé de Vauxclair y Villemain.

A quienes el tribunal nombra al efecto, los cuales deberán conformarse en el modo de proceder á lo dispuesto en el código de procedimientos criminales, sin que puedan deliberar sino estan reunidos en número de siete por lo menos.

Manda que los documentos justificativos, como igualmente las diligencias ya comenzadas, se pasen sin demora á la secretaría del tribunal.

Igualmente manda que las citas y demas actuaciones que corresponden á los porteros, se evacuen por los ugieres de la Cámara.

Manda que el presente decreto se lleve á debida ejecucion á instancia del procurador general del Rey.

Dado en el palacio del tribunal de los Pares en Paris el martes 18 de Agosto de 1840, en la Cámara, del Consejo, en donde tienen su asiento.—Siguen las firmas.

PORTUGAL.

Contestacion al discurso del Trono, aprobada por el Senado en la presente legislatura.

Señora: La Cámara de los Senadores cumple con uno de sus principales deberes asegurando á V. M. que oyó con la mas grave y respetuosa atencion el discurso que V. M. pronunció desde lo alto de su trono en la apertura de las Cortes, y promete que empleará el mayor celo y eficacia para que se resuelvan en la presente sesion las graves cuestiones, acerca de las cuales V. M. juzgó indispensable consultar el voto general de la nacion. Plegue á Dios que los trabajos de esta Cámara puedan contribuir á satisfacer este voto, asi como las justas y benéficas intenciones de V. M., mejorando

la organizacion del pais, haciendo efectivas todas las disposiciones de su Constitucion, y asegurando las instituciones necesarias para mantener la libertad, inseparable del órden!

La Cámara de los Senadores oyó la comunicacion que V. M. se dignó hacerle de hallarse nombrado un plenipotenciario cerca de la Santa Sede, y acoge con mucha satisfaccion las esperanzas que V. M. manifiesta de ver en breve allanadas todas las dificultades que obstan al completo restablecimiento de la buena inteligencia con la corte de Roma, en la seguridad de que esta reconciliacion, sin dañar á las inmunidades de la Iglesia lusitana, satisfará los votos generales y concienzudos de la nacion.

Muy lamentable es que aun no se haya podido concluir un tratado entre Portugal y la Gran Bretaña, proponiendo los medios que ambos Gobiernos debieran emplear de comun acuerdo con el fin de reprimir mas y mas el bárbaro tráfico de esclavos, prohibido por las leyes portuguesas, y anatematizado por consentimiento unánime de las naciones civilizadas.

Entretanto la Cámara de los Senadores reconoce plenamente la necesidad en que el Gobierno de V. M. se encuentra, de mantener la solemne protesta que hizo contra el acto promulgado por el Parlamento británico en 1839 cerca de dicho tráfico, y contra los efectos que pueda haber producido hasta ahora ó produzca en adelante, considerando el sobredicho acto legislativo como altamente ofensivo á la independencia de la Corona portuguesa, y como una violacion sin ejemplo del derecho público de las naciones.

La Cámara de los Senadores considerará con la atencion y respecto debidos las informaciones que V. M. se dignó prometerle, y que ya le fueron presentadas acerca de las ocurrencias importantes que movieron á su Gobierno á enviar un plenipotenciario á la Corona de Lóndres.

Por iguales motivos no puede menos esta Cámara de aplaudir la resolucion que V. M. está dispuesta á adoptar para concluir con S. M. el Rey de los franceses un tratado relativo á la supresion del tráfico de esclavos.

La Cámara está en la inteligencia de que quedarán terminados los trabajos reglamentarios precisos para poner en práctica el convenio concluido con S. M. Católica sobre la navegacion del Duero, y espera que este reglamento despues de aprobado removerá todos los obstáculos que puedan originarse de una medida que tiene por objeto utilizar uno de los grandes rios de que la Providencia dotó á esta Península, para el aumento y prosperidad del comercio de los dos reinos que contiene.

Es de esperar que se concluya muy en breve, y conforme á los principios del derecho público, la cuestion que se suscitó sobre la propiedad del Isote recientemente formado en la desembocadura del Guadiana.

Las relaciones mercantiles y amistosas entre Portugal y el Brasil están fundadas en tantos y tan claros motivos de reciproco interes y benevolencia, que la Cámara de los Senadores no puede dejar de adoptar la lisonjera esperanza, que V. M. manifiesta, de verlas en breve consolidadas por medio de ajustes diplomáticos mutuamente ventajosos.

La Cámara de los Senadores felicita á V. M. por haber seguido los impulsos generosos de su Real corazon, concediendo en virtud de sus prerogativas una amplia amnistia por crímenes políticos, y espera que este acto magnánimo, produciendo su pleno efecto, apagara las últimas y tristes cenizas de las pasadas disensiones y hará innecesarios ulteriores esfuerzos del valeroso ejército, siempre pronto á derramar su sangre para mantener ilegas las libertades patrias y la autoridad del trono de V. M.

La Cámara de los Senadores prestará la debida atencion al exámen de los proyectos de ley que V. M. le anuncia, y de las cuales depende la organizacion del pais y la seguridad pública.

El mismo desvelo tendrá la Cámara en considerar los diversos proyectos de que V. M. hace mencion relativos á la organizacion del ejército; teniendo siempre á la vista las necesidades del servicio y el interes de la disciplina, combinadas con el estado actual de las contribuciones públicas.

La Cámara verá con mucha satisfaccion todas las medidas que se propongan á fin de mejorar nuestra marina militar; tan indispensable en una nacion que tiene tantas posesiones ultramarinas, cuya seguridad y prosperidad es mas necesario que nunca promover y mantener en las actuales circunstancias.

La Cámara de los Diputados, teniendo á la vista el anhelo público y las necesidades del Estado, concurrirá por su parte para que se efectúen todas las reformas que tiendan á disminuir los gastos, y á mejorar el sistema de contribuciones, para lo que espera con ansia ver dichos proyectos; y tendrá una satisfaccion en ver por este medio habilitado el Gobierno de V. M. para satisfacer no tan solo las gastos públicos indispensables, sino tambien los recursos de la deuda interior y extranjera, entramas igualmente sagradas.

La Cámara agradece á V. M. la confianza que se digna manifestarla, á la cual procurará corresponder contribuyendo con el empeño mas decidido á asegurar la pública prosperidad y la libertad adquirida á costa de tantos sacrificios y de tan nobles esfuerzos: en la seguridad de que estos grandes resultados, tan conformes á los benéficos deseos de V. M., solo podrán alcanzarse por la sincera union de la familia portuguesa, afianzando sólidamente la Constitucion del Estado sobre la proteccion de las leyes justas, y conservadoras del órden y de la paz. Palacio de las Cortes 15 de Agosto de 1840.—Duque de Palmella, Presidente.—Policarpo José Manchado, Senador Secretario.—Conde de Mello, Senador Secretario.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 20 de Agosto.

Anteayer fue S. M. á ver pescar, y ayer visitó algunas fábricas.

Hemos leido con el mas dulce placer la oracion inaugural que nuevamente se ha dado á luz y pronunciado en idioma latino, á los 18 del presente Octubre, en el teatro de la universidad literaria de esta ciudad el doctor D. Macario Riu, catedrático de clinica interna. El bello concepto con que

expresa las gracias de nuestra augusta Reina Gobernadora la excelsa Cristina; la enumeracion de los beneficios que se han recibido de su generosidad y munificencia; la comparacion que presenta de nuestro antiguo estado de servidumbre con el cambio de las instituciones libres debidas á su innata bondad y ternura; y en fin, el acto de justicia que confiesa el mismo autor, agradecido á sus lineas por haber merecido de la digna madre de los españoles el haber sido repuesto en el goce de la cátedra, del cual habia sido privado por espacio de once años, forman el mayor realce entre los demas periodos de aquella produccion literaria, digna de la recomendacion de los que aprecian la lengua de los sabios y saben distinguir al mismo tiempo la gratitud del corazon del hombre, y el espíritu del siglo. (G. N.)

Idem 21.

Las fábricas que SS. MM. y A. se dignaron visitar el 19 del corriente, son las siguientes:
 La de hilados de algodón, de D. Jaime Ricart.
 La de tules, de D. Miguel Clavet y compañía.
 La de hilados y tejidos de algodón, de D. José Serra y Marrugat.
 La de fundicion de fierro y construccion de máquinas y de tornillos, de D. Valentin Esparó.
 La de estampado de algodón, de D. Domingo Serra.
 La de tejidos de seda, de D. Juan Escuder.
 En dicho dia SS. EE. los Sres. Ministros, ademas de las antedichas fábricas, visitaron las siguientes:
 La de tejidos de algodón, de los Sres. Montadas, hermanos.
 La de idem, de D. Juan Casamitjana.
 La de estampados de algodón, de los Sres. Achon y Puigmartí.
 La de tejidos de algodón, de D. Ramon Nogués y compañía. (Id.)

MADRID 26 DE AGOSTO.

LICENCIAMIENTO DE CUMPLIDOS.

Se ha puesto en nuestras manos la circular pasada por el ministerio de la Guerra á los inspectores y directores de las armas, que por su importancia insertamos á continuacion con las reflexiones que la acompañan.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que V. E. remita á este ministerio á la mayor brevedad posible una relacion circunstanciada del número existente de individuos de la clase de tropa en el arma de su cargo, que contando desde el año de 1827 hasta el corriente, se hallen cumplidos por haber extinguido el tiempo de su empeño en la quinta de que procedan. De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos previstos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1840.

Laudable es que en momentos en que tantos y tan graves asuntos ocupan al Gobierno, no haya este desatendido la privilegiada y justa consideracion que se merecen los que con heroica constancia han prodigado su sangre hasta triunfar del enemigo comun y afianzar el trono constitucional de nuestra Reina. Modelos de virtud, los soldados de la patria han arrojado privaciones y peligros, sin aspirar á otra recompensa despues de conquistar la paz, que la de regresar al seno de sus familias y gozar tranquilamente de sus beneficios, recordando con orgullo al observar sus pechos ornados con las condecoraciones ganadas en el campo de batalla, la honrosa parte que les ha cabido en labrar la felicidad de sus conciudadanos y la suya propia.

Si en todos casos es conveniente proceder con la suma de datos necesarios en asunto de tanta cuantía, nunca mas que ahora se hace indispensable conciliar la situacion del Estado y sus necesidades con la consideracion que se merecen los valientes que con su esfuerzo le han hecho libre. Y habiendo tratado de adquirir mas pormenores sobre el objeto de dicha circular, hemos sabido con satisfaccion que el ministerio de la Guerra se ocupa activamente en disponer y reunir todos los indispensables para proceder con equidad y sucesivamente al licenciamiento de los cumplidos, segun lo exige la conveniencia pública y el bien é interes particular de los individuos á quienes comprende, preparando al propio tiempo los trabajos correspondientes al reemplazo de estos valientes en el número, modo y forma que las circunstancias hagan necesario.

Nos complacemos en dar publicidad á estas justas disposiciones en bien de los veteranos, que ya felizmente concluida la guerra esperan restituirse á sus hogares, como se les ofreció, en obsequio del Gobierno que tanto se desvela en mejorar su suerte, para alivio y consuelo de las angustiadas familias que por espacio de siete años han visto á sus hijos y hermanos expuestos á perecer á impulso del fierro fratricida.

Tenemos la mayor satisfaccion en insertar á continuacion el estado que nos ha dirigido la brigada de artilleria de la Milicia nacional de esta M. H. V., de los gastos y productos de la corrida de becerros verificada en la plaza de Toros el dia 15 del corriente á beneficio del establecimiento de Invalidos de esta capital.

Tan sagrado y filantrópico objeto no podia menos de encontrar en el patriotismo acendrado del pueblo madrileño la favorable acogida que nos complacimos en observar: las localidades desaparecieron como por encanto; en todos se notaba el noble anhelo de proporcionar algun alivio á los heroicos defensores del trono y de la Constitucion de la monarquía, que han tenido la gloria de sellar su constante adhesión á tan sublimes objetos con su misma sangre.

El público de Madrid es sobrado culto para no haber tenido con los lidiadores la indispensable indulgencia que re-

clamaba su título de aficionados; aunque en honor de la verdad, debemos añadir que superaron nuestros deseos.

La batería de artilleria de la Milicia nacional ha adquirido con su desinterés y patriotismo un nuevo título á nuestra gratitud que honrará su memoria: nos constan sus esfuerzos y generosos sacrificios para llenar el objeto de la funcion y hacerla digna en un todo del liberal objeto á que se dirigia. Su mayor recompensa es haberlo conseguido.

Son igualmente acreedores al reconocimiento de la patria varias corporaciones y señores que coadyuvaron á la brigada, de los cuales debemos hacer honorífica mencion.

La junta municipal de Beneficencia cedió el palco de que puede disponer, y la parte que le corresponde del producto destinado á los hospitales.

El Excmo. ayuntamiento facilitó seis mulas con sus correspondientes mozos.

El empresario D. Juan Murcia, á la menor insinuacion, cedió gratuitamente la plaza con todas sus dependencias y enseres necesarios.

El administrador de la plaza, el oficial de la administracion, el alguacil mayor y 30 acomodadores renunciaron generosamente el honorario que debian percibir.

Por último, varios patriotas con loable desprendimiento pagaron con notable exceso las localidades que ocuparon, segun se ve en la nota siguiente:

Nota de los sugetos que han dado beneficio por sus localidades en favor del establecimiento de Invalidos.

	Rs. vn.
D. Jaime Ceriola.....	200
D. Bartolomé Santamarca.....	120
D. Pablo María Masa.....	40
D. J. P. A.....	52
D. Pablo Masa.....	40
D. Manuel Mamerto Secades.....	40
D. Nazario Carriquiri.....	80
D. Pedro Escorial y Gil.....	40
D. L. P.....	40
D. J. C.....	40
El C. de O.....	40
D. J. C.....	40

Suma..... 772

Nota. Quedan ademas á favor del establecimiento real vellon 78, adquiridos en pequeños beneficios.

Estado que la comision administrativa de la brigada de artilleria de la Milicia nacional de esta corte presenta de los gastos y productos en la corrida de becerros verificada el 15 del presente á beneficio del establecimiento de Invalidos de Atocha.

CARGO.

Productos parciales.

Localidades.	Número.	Rs. vn.
Palcos de sombra...	22	á 120..... 2,640
Id. de sol y sombra.	1 100..... 100
Id. de sol.....	12 80..... 960
Andanadas de sombra.....	110 16..... 1,760
Centros de id.....	8 14..... 112
Id. de sol y sombra.	59 14..... 546
Centros de sol.....	7 12..... 84
Andanadas de sol, delantera y tabloncillo.....	15 10..... 150
Id. centros.....	17 8..... 136
Gradas, delantera y tendido de sombra.	553 14..... 7,462
Centros de id.....	56 12..... 672
Gradas, sol y sombra delantera y tendido.....	51 12..... 372
Centros id.....	9 10..... 90
Gradas de sol, delantera y tendido.	9 10..... 90
Centros.....	68 8..... 544
Barreras y tabloncillos.....	585 8..... 5,080
Tendidos de sombra.	2011 6..... 12,066
Id. de sol y sombra.	680 4..... 2,720
Id. de sol.....	2698 2..... 5,396

Número de localidades..... 6711 Producto total..... 38,980

Por el producto de la carne de los nueve becerros..... 1,360
 Por gratificaciones..... 810
 Cobrado de los vendedores de la plaza..... 185
 41,355

DATA.

Gastos particulares.

	Rs. vn.
Del costo de nueve becerros á 10 rs. cada uno, segun documento núm. 1º.....	9000
De gastos de su compra, conduccion y propinas de vaqueros, núm. 2º.....	480
De la contrata de caballos para el servicio de la plaza, núm. 3º.....	900
De las moñas, de las divisas, y cinta de la llave del toril, núm. 4º.....	260
De las banderillas de colores y hierros de divisas, número 5º.....	216
Del refresco para los lidiadores, núm. 6º.....	458
Del alquiler de un coche para la conduccion del magistrado, núm. 7º.....	40

De retribucion á la banda de música que asistió á la corrida, núm. 8º.....	400
De impresion de carteles, billetes de tendido al sol y programa, núm. 2º.....	496
Del pago de tres expendedores de billetes en tres dias, núm. 10.....	200
Pagado á los carpinteros por su asistencia, núm. 11.....	220
Idem á varios dependientes y operarios, núm. 12.....	268
Idem al encargado del sello de los billetes y otros gastos, núm. 15.....	104
Idem á los mozos para la conduccion de arcas á la plaza, y conduccion de caudales, núm. 14.....	50
	15,272

Resumen general.

Cargo total.....	41,355
Data id.....	15,272

Queda á favor del establecimiento..... 28,065 rs. vn.

Madrid á 25 de Agosto de 1840.—El depositario.—Francisco Diaz de Antoñana.

LA VERDAD EN SU NATURAL SENCILLEZ.

Todo en el universo ordenado es unidad compuesta de dos partes: esta unidad es la verdad. La verdad del hombre inteligente debe hallarse por este: la inteligencia humana debe formar su *unidad moral* ó recto intelectual. En el órden exacto del universo es eternamente vana toda tentativa por variar este órden único y demostrativo.

La utilidad moral se forma por la union de sus dos partes ó factores propios que residen dentro del hombre con los nombres de inteligencia humana y de conciencia ó inteligencia divina: esta unidad es la verdad del hombre ordenado que lleva consigo la virtud y su compensacion la felicidad.

Esta doctrina comprende toda la moral de la especie humana: esta verdad es demostrable desde que se descubrió la unidad simbólica del universo (1), porque desde entonces, verdad, unidad compleja, y su demostracion, son una misma cosa para la inteligencia, así en el órden físico como en el moral. En el primero se demuestra la unidad física por los ojos que informan á la inteligencia de la verdad que han visto; y la inteligencia examina este informe, y lo confirma si es exacto, formando en esta union la unidad de conocimiento positivo, evidente, ó demostrativo de la unidad física por los dos factores que posee el hombre para tomar este conocimiento. Me miro al espejo, me veo formado de dos mitades, infórmase mi inteligencia de este acto, y confirma esta vision: hé aqui su demostracion. Quiero dar una demostracion matemática: tomo un paralelogramo ó un cuadrado, lo divido en dos triángulos por una diagonal, y demuestro que la superficie de un triángulo es la mitad de la del cuadro que tiene igual base y altura que el triángulo, porque la inteligencia confirma esta vision, quedando demostrada esta verdad, ó formada la unidad de conocimiento positivo.

La verdad ó la unidad moral se demuestra poniéndose en union los dos factores sus componentes. Dice la inteligencia: todo es unidad compleja; luego mi verdad es esta unidad. Yo me veo intelectualmente, me conozco estos dos factores: el primero soy yo mismo, para quien ha de servir esta verdad; y el segundo, es la inteligencia suprema, que es el mismo órden del universo, órden que solo á la inteligencia es dado entender ó sentir: conozco intuitivamente que este es mi único director verdadero, mi juez infalible, el que me alaba y premia por mis buenas acciones, el que me renuerde y castiga por las malas &c. El factor divino de la conciencia dice esto mismo á la inteligencia: coinciden ambos en la misma verdad, formando la unidad recto-intelectual ó el hombre ordenado en su moral. Esta es la demostracion que comprende de las dos partes que posee el hombre para elevar su sentimiento íntimo á conocimiento positivo.

Restan una sola demostracion ó unidad compleja, que es introducir en el hombre libre, espontánea y satisfactoriamente para este la práctica de su verdad que hoy parece un casi imposible, siendo natural, necesaria, breve y sencilla. Esta demostracion, esta verdad, esta unidad compleja, tiene sus dos factores propios que la hacen realizable al momento, á pesar del error en que se ve sumergido el hombre actual. Pero esta verdad pide otro articulo, si el hombre gustase y saborease con placer la moral demostrada, que no impugna ni se deja impugnar por el error (2), porque es inmaculable é inmaculada como la luz del sol, á cuya aproximacion se desvanecen las tinieblas de la noche.

La verdad, la unidad compleja, la demostracion que ofrecimos al fin de la primera parte de este artículo, impreso en el Diario del 8, es la unidad de la *virtud*: esta se compone de sus dos factores propios, á saber: de la unidad moral ó de conocimiento positivo, y del amor natural é invencible que el hombre se profesa. Estos dos factores unidos forman la unidad activa ó de accion moral, esto es el hombre ordenado y practicando la virtud. Demostracion:

El hombre se ama á sí mismo de una manera invencible ó irresistible; carece de la libertad de aborrecerse. Ama pues su bien necesariamente; no puede dejar de amarlo. Este hombre sigue en sus actos el impulso de su amor ó de su deseo; ejecuta lo que ama, y huye de lo que aborrece. Pero desgraciadamente posee hoy una inteligencia errónea ó libre para errar, y toma por bueno lo que es malo, y vice-versa, porque carece de su director, en cuyo caso adopta su mal en la práctica, aunque siempre bajo el concepto de que es su bien;

(1) *Unidad simbólica* y destino del hombre en la tierra: obra dedicada á la infancia de Isabel II, Reina de España: año de 1857.

(2) El defecto capital de la obra *De la Unidad simbólica* consiste en haberse unido á la verdad la impugnation de su carencia, ó del error no conocido por aquella. La verdad es como la luz, que no puede tomar nocion de la oscuridad. La verdad es inopinable, se establece por sí sola: no impugna ni admite impugnation, porque una vez aprendida queda evidente ó demostrada.

y yerra á su pesar como está errando actualmente hasta que encuentre su bien positivo sin poder confundirlo con otra cosa ninguna, esto es, inopinable é indudablemente. En este caso, repito, no puede dejar de adoptar prácticamente su bien como bien, ni dejar de huir de su mal como mal. Esto es claro, es positivo, es verdadero, es evidente.

Por qué pues el hombre, teniendo interiormente el sentimiento de su bien, no se arregla en sus actos á este sentimiento? Porque esta luz divina la tiene envuelta y recargada de sombras ó de error que no se la dejan ver desnuda ó pura como lo es en su esencia. Todos los hombres poseen el sentimiento, al paso que ninguno tiene el conocimiento de su verdad, porque el conocimiento desnuda de todo error la cosa conocida indudablemente, sin permitir sombra alguna que se la oscurezca. Este es el conocimiento positivo.

Formado pues el conocimiento positivo de la verdad; formada la unidad moral demostrativamente, tenemos el primer factor ó la parte primera de la unidad sucesiva de accion moral que denominamos virtud: este factor dice al hombre inteligente: yo soy tu bien positivo, indudable, evidente é demostrado. El amor natural de nuestro bien es el segundo factor de esta unidad práctica ó activa, que se une é identifica invenciblemente con su bien conocido, obrando en beneficio propio, sin poder ya errar en su accion ordenada ó puesta en armonia con el órden del universo.

Esta es la unidad moral en accion; esta es la virtud; esta es la verdad práctica del hombre, de este ser desgraciado tan solo porque no ha formado esta unidad. Sepa pues este hombre que demostrada su verdad, ó despojada del vestido de error con que la ha tenido enmascarada hasta hoy, y vista en su pureza natural, es imposible que deje de adoptarla en su práctica ó en todas sus acciones, haciéndose feliz necesariamente por toda una eternidad.

Aunque el error habitual de tantos siglos le oculte todavía este bien que apetece; luego que obtenga el conocimiento de su verdad de un modo positivo é inequívoco, verá como se le desvanece por sí solo, por sí mismo, el error que lo mantiene hoy subyugado con los nombres erróneos de sistemas filosóficos, sistemas de moral &c. (1); y el hombre en medio de la satisfacción de haber hallado su verdad y su bien, no podrá concebir por dónde se ha escapado ó cómo se ha disipado el error que le tenia oprimido, y al momento hallará la compensacion de su accion moral, de su virtud que es la felicidad.

Pero la desgracia mayor del hombre actual es la de no dar al descubrimiento de su verdad toda la importancia que en sí tiene; y serán vanos todos mis esfuerzos para hacer felices á mis semejantes, si estos con su libre inteligencia no dan durante su error, importancia alguna á su mismo bien por no conocerlo, y por no quererlo conocer ni aun teniendo en la mano su exacta demostracion, su evidencia, ó conocimiento positivo é inopinable.

Comprendida que sea esta demostracion, se necesita convertirla en conocimiento propio, y no dado ó prestado como yo lo presento. Es indispensable meditarla y reconocerla á todos los puntos de vista intelectuales, hasta que se haya hecho caudal propio, ó hasta que se posea tan inopinable como lo es la verdad. Cuando no pueda confundirse con ninguna otra cosa, ó con ningún error, es decir cuando se haya aprendido como un tratado de geometría, ó como un oficio mecánico de carpintero &c., entonces se verá todo error en su verdadera deformidad. Y el amor natural de nuestro bien adoptará sin falencia y sin dadas su verdad, su unidad moral en toda su accion, en su práctica constante, de la cual han de emanar todas las instituciones recto-sociales, y el hombre empezará á vivir la vida de felicidad propia de su armonia con el universo.

Finalmente, esta ciencia moral, ademas de ser nueva, y por tanto difícil de expresarse y de comprenderse, tiene su aprendizaje indispensable como las ciencias conocidas: es por lo mismo un dislate querer comprenderla y hallarse en disposicion de practicarla por una simple lectura ó explicacion del maestro, al paso que gastamos años enteros en aprender cualquiera otra ciencia que ignoramos.

Después de siete años de elaboracion intelectual, he logrado reducir la expresion de la ciencia moral al presente articulo.

Todo hombre puede ya aprender su verdad y hacerse feliz siempre que verdaderamente quiera serlo. — José Alvarez.

SEMANARIO INDUSTRIAL.

Cuando al estruendo espantoso de la guerra suceden los dias serenos y suaves de la paz; cuando los hábitos de actividad y ambicion buscan ocupacion honrosa en el trabajo, cuando el ansia de saber se presenta como una condicion de la época reclamando mejoras en favor de las artes útiles, ha sido muy oportuno el pensamiento de establecer un periódico industrial, que distrayendo siquiera por instantes la atencion pública de la contienda de las pasiones, la dirija poco á poco hácia los intereses materiales, como aconsejan la moralidad y la sana política.

Nosotros, que hemos visto en el nuevo periódico, no una especulacion, sino una obra de oportunidad y patriotismo, hemos aguardado para juzgar de su mérito á leer los primeros números que se publicasen. A la verdad deseábamos que correspondiese el desempeño á lo útil y trascendental del objeto; mas no creemos que semejante predisposicion haya influido en el favorable juicio que nos ha inspirado su lectura.

En los cuatro números que han salido á luz se encuentran buenas doctrinas, noticias curiosas y consejos saludables con mucho órden y claridad, con modestia, con intencion evidente del bien, y hasta con castizo y grato lenguaje español. Los artículos sobre asociaciones agrícolas, cuyo objeto es proporcionar á los labradores auxilios y préstamos á un rédito módico y llevadero, excitan tan vivo interes, que de su con-

(1) La *Cátedra de la verdad*, anunciada por mí infructuosamente en los Diarios de Sevilla del 6 de Julio de 1833, ó bien una simple escuela de esta misma doctrina para la infancia y primera juventud que no tiene tan arraigado el error como la edad madura, es suficiente para convertir al género humano de erróneo intelectual, en moral verdadero.

tinuacion está suspenso el ánimo de los lectores. Los de los olivos y pezos artesanos tienen novedad y provechosas lecciones, no menos que los de las orugas y gorgojos, enemigos que tanto importa á los hombres del campo conocer y aprender á destruir. Los de higiene y medicina doméstica, y en particular el cuadro sinóptico de la muerte aparente con los socorros que inmediatamente convenga aplicar en cada caso, interesan á todas las clases y todas las familias; y finalmente, las recetas para diferentes operaciones de la industria fabril y preparaciones caseras ocupan dignamente el puesto que les corresponde en esta clase de publicaciones.

En todo ello se observa una eleccion esmerada y discreta. No hay allí aquel aire de suficiencia que suele acompañar á la charlatanería, y que lleva una mortificacion en cada consejo, sino por el contrario, la sencillez é ingenuidad que tan bien sientan al verdadero saber. Y sobre todo, sus escritores hablan á la española, piensan á la española; y entresacando de los extranjeros lo que en realidad merece ser estudiado, lo aplican siempre á nuestros campos, á nuestros talleres, á nuestras casas, como hombres dominados por el sentimiento del amor á la patria.

Al expresarnos en estos términos pagamos un tributo á la verdad segun nuestra conciencia. Tenemos entendido que el público, tanto de la capital, como de las provincias, se apresura á leer el *Semanario industrial*, confirmando de este modo la opinion que hemos formado: celebramos esta buena acogida, porque es prueba de que entre nosotros vive y se propaga el espíritu de verdadero progreso, á quien está reservado volver á colocar á la España en el rango que le corresponde entre las naciones.

Se nos avisa que la suscripcion al *Semanario* está abierta en Madrid en el despacho del Diario y librería de Gila, calle de Carretas, al módico precio de 4 rs. vn. al mes; y á 5, franco de porte en las provincias, en los puntos donde se suscribe al periódico el *Corresponsal* y en las administraciones de correos.

Sociedad económica matritense.

La sociedad económica matritense de Amigos del país ha acordado, á propuesta del profesor de economía industrial, que este dé principio á la enseñanza que se halla á su cargo el domingo 6 de Setiembre á las doce del dia en la cátedra de la calle del Turco.

Las lecciones continuarán dándose todos los domingos á las doce á los que deseen instruirse en la economía del obrero, sirviendo de texto el primer tomo del tratado de Bergeri. El profesor se propone tambien instruir á sus alumnos en la formacion de cuentas y en el estilo epistolar.

Concluido el curso, la sociedad se propone ofrecer un premio al discípulo mas sobresaliente, ademas de los certificados que obtendrán todos los que se hagan acreedores á ellos.

Los que gusten matricularse lo podrán hacer en la secretaria de la sociedad, calle del Turco, desde hoy hasta el 6 de Setiembre: advirtiéndose que se requiere en los discípulos mas de 12 años de edad, y saber escribir y contar.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. José Serrano, capitan de navío que fue en tiempo del Sr. Rey D. Carlos IV, y después al servicio de José Bonaparte, se presentará en la secretaria de S. E. para enterarle de un asunto de familia; y en el caso de haber fallecido, ó existir en otro país, y alguna persona supiese su paradero, se servirá noticiarlo en la referida oficina.

La academia literaria y científica de Instruccion primaria elemental y superior de esta corte celebra su reinstalacion el domingo 50 del corriente á las diez de su mañana en el salon de Columnas del Excmo. ayuntamiento constitucional. Todos los cuerpos literarios y científicos de Madrid han sido invitados á nombrar una comision de su seno que contribuya con su asistencia á dar á este acto la solemnidad posible; y nosotros creemos que así dichas corporaciones como los individuos particulares interesados en el fomento y esplendor de la instruccion pública sabrán corresponder á este llamamiento patriótico, cuyo objeto es altamente recomendable.

Precios corrientes en la Habana el 30 de Mayo de 1840.

Azúcar blanco, 9 á 10½ rs. arroba.
Idem mitad y mitad, cinco novenos á 6 y 10 id.
Quebrado solo, 5 á 5½ id.
Café de primera calidad, 8 á 8½ ps. quintal.
Idem de segunda id., 6½ á 8 id., id.
Idem triache, 4 á 5½ id., id.
Tabaco labrado, segun su calidad, 7 á 25 id. mazo.

Cambios.

Sobre Lóndres, 10½ á 11 por 100 premio.
Idem Francia, 1 á 1½ descuento.
Idem España, segun el punto, 7 á 10 por 100 premio.

Idem 30 de Junio.

Azúcar blanco, 10½ á 12 rs. arroba.
Idem mitad y mitad, 6½ y 10½ ocho dozavos.
Quebrado solo, 6 á 7½.
Café de primera calidad, de 10 á 11 francos quintal.
Idem de segunda id., 7 á 8.
Idem triache, 4 á 6.
Tabaco, segun su calidad, millar, 6 á 25.

Cambios.

Sobre Lóndres, 11 á 12 por 100 premio.
Idem Francia, par.
Idem España, segun el punto, 7 á 8.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 26 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26½, tres dieziseisavos y 26½ con cupones al contado: 26 un dieziseisavo, tres dieziseisavos, ½, cinco dieziseisavos, ½, siete dieziseisavos y 26½ á v. f. ó vol. y firme: 26½, cinco dieziseisavos, ½, nueve dieziseisavos, 27½, 26½, 27½, 26½ y 27 á v. f. vol. á prima de ½, ½ y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5 veintisiete treintaidosavos á 60 d. f. ó vcl. á prima de ½ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 58½ din.
Paris, 16-4 din.

Alicante, par d.
Barcelona, ps. fs., ½ b.
Bilbao, par.
Cádiz, ½ á ½ d.

Coruña, ½ d.
Granada, 1½ id.
Málaga, ½ id.
Santander, ½ b.
Santiago, 1½ d.
Sevilla, ½ din. id.
Valencia, ½ b.
Zaragoza, ½ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Doña María Aponte y Jopet y D. Félix Herrero, para que en el término de nueve dias, que por primero se le señala, se presenten en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso bajo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre falsificacion de una lámina de deuda sin interes contra el Estado, núm. 56,529, de 509,521 rs. 5 mrs. vn.; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Simon Ibarra, para que en el término de nueve dias, que por segundo se le señala, se presente en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso bajo, á prestar su declaracion y dar sus descargos en la causa criminal que se sigue sobre falsificacion de un recibo de intereses de vales; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. Domingo Moreno, para que en el término de nueve dias, que por tercero se señala, se presente en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso bajo, á prestar su declaracion en causa criminal que se sigue sobre falsificacion de un recibo de intereses de vales de 9,205 rs. 17 mrs. de capital; bien entendido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Manuel Isurria, D. José Lopez y Doña Dolores Larraondo, para que en el término de nueve dias, que por tercero y último se les señala, se presenten en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso bajo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre falsificacion de varios créditos de la deuda del Estado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

SUPLEMENTO y continuacion al prontuario jurídico, ó compilacion de leyes, decretos, reglamentos y circulares vigentes expedidos y restablecidos para la administracion de justicia desde Enero de 1834 hasta 31 de Diciembre de 1840. El prospecto de esta interesante continuacion á dicha obra, que saldrá en Enero de 1841 en un tomo de igual papel fino y carácter de letra, se dará gratis desde este dia en la librería de Rios, calle de Carretas, núm. 33, frente á la Imprenta nacional.

Comprenderá, como mas por menor se expresa en dicho prospecto, ademas de todas aquellas disposiciones legales no comprendidas en el Prontuario jurídico, el que alcanza hasta 5 de Junio de 1839, todas las ya expedidas desde esta fecha y que se expidan hasta dicho dia 31 de Diciembre de 1840; de modo que poseyendo ambos tomos, se tendrá la mas completa compilacion hasta la época á que se refiere.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Ultima representacion, por ahora, de la comedia de gracioso, en tres actos, titulada

EL MAYOR CONTRARIO AMIGO,

EL DIABLO PREDICADOR,

en la que el actor D. Antonio de Guzman desempeñará el papel de Fr. Antolin.

Seguirá un intermedio de baile; dando fin á la funcion con un divertido sainete.